



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 120/2014
LEY DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2014

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL
DECRETA:

“LEY AUTONOMICA MUNICIPAL PARA LA EXENCION A LA PATENTE DE
FUNCIONAMIENTO A LOS PROFESIONALES ABOGADOS EN LA CIUDAD DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA”

CAPITULO UNICO

Artículo Primero.- (Objeto).- El objeto de la presente Ley Autonómica Municipal es la otorgación de exención a la patente de funcionamiento a los profesionales Abogados en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- A partir de la promulgación de la presente Ley Autonómica Municipal, La Secretaria Municipal de Recaudaciones y Gestión Catastral, previo trámite reconoce a LAS Y LOS PROFESIONALES ABOGADAS Y ABOGADOS LA EXENCION DE LA PATENTE DE FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA, establecido en el Reglamento Municipal de Requisitos y Trámites de Exenciones Tributarias aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 092/2005, del 28 de noviembre del 2005; Por Consiguiente se Deroga y se deja sin efecto legal lo establecido en el numeral 3) del Artículo 10 del Reglamento de Registro antes mencionado.

Dejándose establecido que se deberán empadronar LAS Y LOS PROFESIONALES ABOGADAS Y ABOGADOS, ante las oficinas de la Secretaria Municipal de Recaudaciones y Gestión Catastral y solicitar de manera formal anualmente la solicitud de exención de la patente de funcionamiento.

Artículo Tercero.- Se ABROGA la Ordenanza Municipal N° 196/2013 y se deja sin efecto legal cualquier otra disposición contraria a la presente Ley.

Es dada en Sesión Ordinaria N° 067/2014 realizada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los Veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO



Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 10 de noviembre de 2014.

Ing. Percy Fernández Añez
H. ALCALDE MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA